



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1398.

LONGAVI, 07 NOV. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 4468/

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don **ONOFRE ALEXIS LOBOS MORALES, R.U.N. N° 16.838.232-4.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administradora Municipal.

El Informe N° 74 de fecha 14 de octubre de 2019, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Los Informes Sanitarios N° 1907429759 con fecha 25 de octubre de 2019 y N°1907429748 de fecha 30 de noviembre de 2019, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Onofre Lobos Morales cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro **GELATERIA Y CAFETERIA, Rol N° 2-1398, a nombre de ONOFRE ALEXIS LOBOS MORALES, R.U.N. N° 16.838.232-4, con dirección comercial en Calle 1 NORTE N°117 LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CEncina/J. Muñoz



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.